

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00959-00.

Obre en autos el certificado de tradición y libertad del bien objeto de usucapión, del cual se extrae la inscripción de la demanda.

En consecuencia, a la luz de lo estatuido en el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P., secretaría proceda a realizar la respectiva inclusión el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

AKB

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **04 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario